



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA V – N° 12

(Antes Ordenanza 990/03)

ARTÍCULO 1.- Préstase acuerdo legislativo al Decreto N° 138/03, en toda sus partes, por medio del cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a destinar una partida mensual para la compra de insumos y/o medicamentos para la Dirección de Atención Primaria de la Salud, conforme a las necesidades de servicios, la que en todos los casos no puede ser inferior a la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.